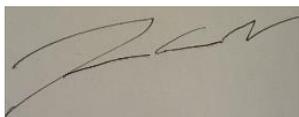


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 25 de octubre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la solicitud presentada por la representante legal de CFG.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2019 0517 00
ASUNTO	Resuelve Solicitud

No se accede a lo solicitado por la señora representante legal de CFG dentro del proceso ejecutivo promovido por **VIVA CREDITOS KUSIDA S.A.S.** contra **ARQUIDIO PINEDA RAMIREZ**, toda vez que los anexos aportados fueron retirados desde el 30 de octubre de 2020, según nota de recibo obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 186 fijado el 3 de noviembre de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d87275ce38d1b30787ed3251232ad3c95bb96b31ae5780f7877a55f0f3a0284c**

Documento generado en 02/11/2022 05:35:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>